

UNIDAD DOCENTE APARATO DIGESTIVO HUIL.

La Sección de Aparato Digestivo comenzó a funcionar en el año 2008 con la apertura del Hospital Universitario Infanta Leonor y, tiene como fin, la atención en el diagnóstico y tratamiento de los pacientes con sospecha o confirmación de patología digestiva, procedentes del Hospital Infanta Leonor, de la población de la Comunidad de Madrid asignada o que solicitan su asistencia a través del proceso de “libre elección de especialista”; Todo ello, de acuerdo a los nuevos modelos de gestión de los recursos basados en el predominio de la atención ambulatoria frente a la hospitalización y la especial atención a la “enfermedad crónica”, siempre dentro de un trabajo coordinado con la Atención Primaria y bajo unos criterios de calidad asistencial. La coordinación asistencial llevada a cabo en el “área” entre Atención Primaria y Atención Especializada, junto con la posibilidad de compartir la información entre ambos ámbitos asistenciales, mediante la historia clínica informatizada, que puede ser visualizada y extraída desde AP, constituyen la base de un trabajo en equipo que redunde en beneficio del paciente.

La actividad de la Sección de Aparato Digestivo se desempeña en distintos ámbitos asistenciales (consultas externas, hospitalización y hospital de día, Unidad Endoscopia Digestiva, Ecografía Digestiva y Exploraciones funcionales Digestivas) pero perfectamente ensamblados y coordinados entre sí por todos los profesionales sanitarios que componen la Sección de forma rotatoria. Ello hace que sea una especialidad dinámica, nada monótona en el que cada día es un reto personal y profesional y con proyección de futuro donde los avances farmacológicos y tecnológicos abren un espectro de posibilidades y de crecimiento amplísimos.

La patología digestiva es la más prevalente en el ser humano y, por ello, es fundamental su conocimiento y manejo adecuado. Nuestra unidad sobre todo quiere fomentar la excelencia, la ilusión por dedicarte a esta maravillosa profesión que has elegido y un ambiente laboral amable, de personas honestas y colaborador, aunque de la máxima exigencia.

ESQUEMA GLOBAL DE ROTACIONES ESPECIALIDAD APARATO DIGESTIVO

LUGAR	R1	R2	R3	R4
Hospitalización Medicina Interna H.U.I.L	4 meses (1 de ellos en Serv. urgencias)			
Servicio Radiología H.U.I.L	1 mes			
Consultas Atención Primaria	2 meses			
Unidad Cuidados Intensivos H.U.I.L		2 meses		
Hospitalización Digestivo H.U.I.L	2 mesES	2 meses	4 meses	3 meses
Endoscopia Digestiva H.U.I.L	2 meses	2 meses	4 meses	4 meses
Ecografía digestiva H.U.I.L		3 meses	1 mes	
Consultas Aparato digestivo		2 meses	2 meses	2 meses
Rotación externa opcional (Unidad hemorragia digestiva, trasplante hepático, ecoendoscopia / endoscopia avanzada).				2 meses

H.U. I.L.: Hospital Universitario Infanta Leonor

E.I.I.: Enfermedad Inflamatoria Intestinal.

GUARDIAS

La plantilla de guardia de Aparato Digestivo está formada por 1 adjunto de plantilla, en régimen de Endoscopia Digestiva Localizada.

El/la residente del Servicio de Aparato Digestivo del H.U.I.L. realiza durante el primer año de formación, al igual que los de otras especialidades médicas, exclusivamente guardias en el servicio de urgencias en el número que se establezca.

A partir del segundo año realizara 2-3 guardias mensuales de hospitalización de medicina interna, realizando la endoscopia digestiva urgente que ocurra durante ellas, con supervisión del adjunto que esté de guardia. Se procurará la realización de 4 módulos de 7 horas en jornada de 15 a 22 h en endoscopia digestiva, realizando la endoscopia programada y toda urgente que ocurriere. Todo ello, adecuándose a lo establecido en la normativa y a las recomendaciones de la comisión de docencia del H.I.L.

Durante la rotación en UCI, realizara durante esos 2 meses, 2 guardias de UCI y 1 de Medicina Interna.

La guardia de un día laborable se inicia a las 15:00 horas y acaba a las 08:00 horas del día siguiente, y las de fin de semana o festivo comienzan a las 10:00 y finalizan a las 10:00 del día siguiente. Los residentes tienen derecho a la libranza al día siguiente de la guardia.

La actividad y la responsabilidad serán progresivas hasta que consiga autonomía total.